

Expediente: **211/17**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AMADO MARIA JULIETA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA A CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **03/12/2020 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 211/17



H2050199708

CEDULA N°: 918.-

EXPTE N°: 211/17.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 02 de diciembre de 2020.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ AMADO MARIA JULIETA s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: AMADO,RAMON OSCAR

Domicilio Digital: EN LOS ESTRADOS JUDICIAL DIGITALES - 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2020.-Téngase presente lo informado por el Actuario. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia de fecha 11/08/2020, en consecuencia las futuras notificaciones a la demandada serán cursadas en el Estrado Digital del Juzgado (art. 75 C.P.C.C.). Téngase por contestado en término el traslado conferido mediante Cedula N° 746.-A la prueba ofrecida. Téngase presente.Existiendo hechos de justificación necesaria: Abrase la causa a prueba por el término de DIEZ DIAS. Notifíquese a las partes, a sus efectos líbrese Cédula." Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-ASB

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero:
..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

ASB

Actuación firmada en fecha 02/12/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.